

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“DAITSU EXTENSIÓN DE GARANTÍA 2021”
de la marca DAITSU de EUROFRED.

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

EUROFRED S.A. (en adelante EUROFRED) con domicilio social en C/Marques de Sentmenat, 97 C.P 08029 (Barcelona) y con C.I.F. A-08202715 (en adelante EUROFRED) en colaboración con CHEQUE MOTIVA S.L. como agencia encargada por parte de EUROFRED de llevar a cabo la Promoción (en adelante La Agencia), con el objetivo de promocionar sus productos, llevará a cabo una promoción, cuyas bases se describen a continuación.

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “*Daitso Extensión Garantía 2021*” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos *Daitso Split Mural Agio* y *Daitso Split Mural Aura* dentro del período promocional.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente al territorio del Reino de España (Península, Ceuta, Melilla y territorios insulares: Islas Canarias e Islas Baleares). Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- Inicio del periodo promocional: 3 de mayo de 2021.
- Fin del periodo promocional: 31 de agosto de 2021 (fecha máxima para adquirir el producto en promoción, fecha máxima del ticket de compra).
- Fin de participación: 14 de septiembre de 2021, siempre que el ticket de compra muestre una fecha comprendida dentro del periodo promocional.
- Cierre de la web promocional: 15 de septiembre de 2021.
- Fin del período de resolución de incidencias: 30 de septiembre de 2021.

4.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación tiene carácter gratuito y no implica en sí misma pago adicional alguno para la obtención del regalo, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante.

EUROFRED asignará los 2 años extras de garantía a los números de serie vendidos que se encuentren en el sistema SAP.

5.- MECÁNICA PROMOCIONAL Y REGALO

Los participantes que adquieran uno de los productos adheridos a la promoción y de conformidad con estas Bases, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción; y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, podrán disfrutar de 2 años extra de garantía, sumada a los 2 años de garantía legal.

5.1. Condiciones de la garantía

Para el uso de esta garantía puede ser necesaria la aceptación del defecto por parte de nuestro departamento técnico, debiendo ser enviados los productos y/o piezas de recambios defectuosos al almacén de origen.

La reposición del material es sin cargo para el comprador y sin que en ningún caso seamos responsables de los daños y perjuicios que por su defecto hayan podido producirse, directa o indirectamente.

La presente garantía es válida en el territorio español para los aparatos distribuidos por Eurofred S.A. La garantía sólo tendrá validez sobre el primer comprador o adquiriente del producto. La garantía será válida para aparatos adecuados a las condiciones climáticas y medioambientales en que estén ubicados.

5.2. Exclusiones de la garantía

No se cubren defectos de funcionamiento, por deficiencias en los suministros de agua (falta de glicol, bolsa de aire, etc.), electricidad (sobretensiones, caídas de tensión, derivaciones eléctricas, etc.) o de instalación (no cumplimiento de los requisitos especificados en el manual de instalación).

No se cubren los problemas de conectividad con otros equipos no suministrados por Eurofred S.A., manejo por parte del usuario o configuración de los equipos, siempre y cuando éstos no sean provocados por un fallo electrónico.

No se incluyen en la garantía equipamientos adicionales como grúa, andamios y/o cualquier otro elemento que el SAT necesite para reparar o intervenir el equipo por estar éste ubicado en un lugar inaccesible.

5.3. Mecánica de la promoción

Una vez que el participante haya adquirido un producto de conformidad con lo establecido en estas Bases y durante el periodo de vigencia, el usuario accede a la web <https://extensioengarantia.daitsu.es> e introduce los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Dirección
- Población
- CP
- Móvil
- E-mail
- Modelo
- Nº de serie unidad interior
- Nº de serie unidad exterior
- Fecha de compra
- Punto de venta
- Ticket de compra

En un plazo máximo de 72 horas laborables (esto es, en horario laboral de lunes a viernes), se validará la participación a través de la correspondiente prueba de la compra. El proceso de validación de la participación del usuario consistirá en la debida acreditación de que el formato del número de serie incluido en el formulario oficial por parte del usuario/participante coincide con los requisitos técnicos que debe contener el código alfanumérico cuya inscripción figura en la base de datos de la AGENCIA.

Si resultase todo correcto, conforme a lo establecido en estas Bases Legales, se enviará un e-mail al usuario junto con su *Certificado de extensión de garantía* mediante formato PDF descargable.

EUROFRED y La Agencia pretenden que la participación de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del participante en cuestión, y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce una actitud maliciosa cuando exista una participación masiva o desproporcionada, o cuando se produzca algún tipo de fraude o falsificación.

EUROFRED se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente Promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla en término en la forma en que se recogen en las Bases.

6. – RESPONSABILIDADES

6.1. EUROFRED y la AGENCIA no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, un retraso en el envío de material promocional o en el inicio de la promoción en su caso, debido por ejemplo: (i) a la imposibilidad de registrar algún participante; (ii) interrupción o pérdida de una llamada; (iii) retraso en la entrega o servicio de algún proveedor, etc. Ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien, por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

6.2. Asimismo, ni EUROFRED ni LA AGENCIA se hacen responsables de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien, por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

6.3. Ni EUROFRED ni LA AGENCIA se responsabilizan del uso que de los regalos realice el agraciado ni se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

7.- RECLAMACIONES

7.1. Para cualquier consulta o aclaración puede contactarnos a través de email a la dirección info@extensioengarantia.daitso.es o bien, mediante el teléfono de atención al cliente 902 551 774 de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 14:00, excepto festivos nacionales y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

7.2. El plazo para que los participantes puedan hacer todo tipo de consultas/reclamaciones, es hasta la fecha de finalización de la PROMOCIÓN y siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

8.1. EUROFRED y CHEQUE MOTIVA se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LGPDYGDD), y cualquier norma que pueda modificarlos o sustituirlos en el futuro, y demás normativa en materia de protección de datos que resulte aplicable en cada momento y, en particular, el nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento (EU) 2016/679 ("RGPD").

8.2. Los datos de carácter personal que se entreguen para la celebración, ejecución y mantenimiento de los servicios regulados en estas Bases Legales serán tratados con estricto y fiel cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento y serán única y exclusivamente aquéllos estrictamente necesarios para el mantenimiento de los servicios regulados en estas bases. La base legal para el tratamiento de sus datos es el presente consentimiento. Estos datos serán utilizados únicamente para estas finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para ejecutar esta promoción y cumplir las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

En particular, EUROFRED y CHEQUE MOTIVA adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas establecidas en el RDLOPD o norma que lo modifique o sustituya y demás disposiciones de desarrollo para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos. CHEQUEMOTIVA se obliga a destruir: (i) los Datos incluidos en ficheros responsabilidad de EUROFRED, que éste hubiera puesto a disposición CHEQUEMOTIVA como consecuencia de la prestación de los servicios; (ii) aquellos que, en su caso, hubiesen sido generados a raíz del tratamiento por parte de CHEQUEMOTIVA de los Datos responsabilidad de EUROFRED y (iii) todos los soportes o documentos en que cualquiera de estos Datos conste.

8.3. En lo que respecta a los datos personales que recabe EUROFRED de los participantes en la Promoción, CHEQUEMOTIVA le informa que podrá ejercitar los derechos reconocidos en la LOPDYGDD y en el RGPD (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en su caso) mediante solicitud escrita y firmada, junto con fotocopia de su D.N.I./C.I.F. y con la referencia "LOPDYGDD", a la siguiente dirección "EUROFRED" a C/Marques de Sentmenat, 97 con C.P 08029 (Barcelona). Y adjuntar el nombre de la Promoción "DAITSU EXTENSIÓN DE GARANTÍA 2021".

Se dará acceso a los datos personales que recabe CHEQUE MOTIVA, S.L., domiciliada en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, de Madrid, únicamente para dar cumplimiento a los servicios derivados de la promoción, y en calidad de encargado.

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo la de no poder participar en la presente promoción.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1. EUROFRED y La Agencia se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, suspenderla, o bien, modificar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, EUROFRED y la Agencia podrán declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

9.2. No se hacen responsables, ni EUROFRED ni la AGENCIA, de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ni EUROFRED ni la AGENCIA se hacen responsables de no poder gestionar la entrega del Premio.

9.3. EUROFRED y la Agencia se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

9.4. EUROFRED se reserva el derecho de cambiar los elementos de los regalos incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

9.10. EUROFRED y la Agencia, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

10.1 Las promociones de EUROFRED se rige por la legislación vigente en España.

10.2. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto EUROFRED como el participante en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.